

RESOLUCIÓN No. 158

(03 de marzo de 2017)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial la conferida mediante Decreto 086 del 1 de marzo de 2017 y el Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 3-3-1-15-01-11-982-124 Formación artística en la escuela y la ciudad, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1470 del 22 de febrero de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.”*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210010211 del 22 de febrero de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE30378 del 02 de marzo de 2017.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-226 del 8 de octubre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. 158

(03 de marzo de 2017)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017”

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de inversión de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
3	GASTOS	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11-982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11-982-124	Formación para la transformación del Ser	\$ 1.500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 1.500.000.000,00

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
3	GASTOS	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17-1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 1.500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 1.500.000.000,00

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 158

(03 de marzo de 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Revisó: Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera 
Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Adriana Ariza Medina. Contratista IDARTES 



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23-02-2017 10:18:21 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 2017ER15561 O 1 Fol:2 Anex:8 CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes

ORIGEN: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES/JULIANA RES
DÉSTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/M
ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL
OBS: VENTANILLA CAD



Al contestar, citar estos datos:

Radicado: 20174210010211 de 22-02-2017

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, miércoles 22 de febrero de 2017

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 Directora Distrital de Presupuesto
 Secretaria Distrital de Hacienda
 Carrera 30 No 25 - 90 3385000
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud concepto favorable traslado presupuestal

Apreciada doctora Piedad:

De manera cordial solicito su concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Inversión del IDARTES para la vigencia fiscal de 2017, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	INVERSION	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11-982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-01-11-982-124	Formación para la transformación del Ser	\$ 1.500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 1.500.000.000,00

CRÉDITOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	INVERSION	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17	Espacio publico, derecho de todos	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17-1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 1.500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 1.500.000.000,00

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
 Tel: 3795750
 www.idartes.gov.co
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20174210010211** de 22-02-2017

Pág. 2 de 2

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011 y el Instructivo N°. 001 del 10 de mayo de 2007, emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación Económica
2. Resolución traslado Presupuestal
3. Cuadro demostrativo presupuesto de inversión
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal del rubro que se contracredita

Cordialmente,


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Revisó: Lilibiana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera 
Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Proyectó: Adriana Ariza Medina. Contratista IDARTES 

Anexo: lo enunciado en ocho (8) folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02-03-2017 04:01:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE30378 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:300 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES/JULIANA RESTREPO

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRES. POR \$1.500.000.000

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	JULIANA RESTREPO TIRADO
Cargo	Representante Legal
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - NIT 900413030
Dirección	CALLE 8 No. 8-52

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH	2017ER15561 23/02/2017
		No. Oficio Entidad	20174210010211 22/02/2017

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Concepto SDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que el idartes, en gastos de inversión en el plan de desarrollo bogotá mejor para todos presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el cdp no. 1470, suscrito por la responsable de presupuesto, el cual puede trasladarse para atender faltante de apropiación en otros rubros.

que la secretaría distrital de planeación emitió concepto favorable no. 2-2017-06420 de fecha 16 de febrero de 2017. que una vez revisado el pac de la vigencia 2017 del idartes, se observa que en el proyecto de inversión formación artística en la escuela y la ciudad existen recursos programados que permiten aprobar el traslado presupuestal en mención.

que la documentación soporte de esta solicitud fue complementada a través de correo electrónico el día 1° de marzo de 2017 (cuadro de impacto metas de pmr)..

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,500,000,000
3.3	INVERSIÓN	\$1,500,000,000
3.3.1	DIRECTA	\$1,500,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1,500,000,000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$1,500,000,000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$1,500,000,000
3.3.1.15.01.11.0982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$1,500,000,000
3.3.1.15.01.11.0982.124	Formación para la transformación del ser	\$1,500,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$1,500,000,000

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR





CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL \$1,500,000,000

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,500,000,000
3.3	INVERSIÓN	\$1,500,000,000
3.3.1	DIRECTA	\$1,500,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1,500,000,000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$1,500,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	\$1,500,000,000
3.3.1.15.02.17.1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Arte	\$1,500,000,000
3.3.1.15.02.17.1010.139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$1,500,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$1,500,000,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SHD-000226 del 8 de octubre de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Nota: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 086 DE 01 MAR 2017 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y se hace un encargo”

Que con el propósito de que la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO asista al evento previsto, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país, del 2 al 5 de marzo de 2017, en los términos dispuestos en las normas vigentes.

Que durante el término de la comisión, la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.11.8 del Decreto 1083 de 2015.

Que en ese sentido, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que el doctor Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E) de la Oficina de Talento Humano del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, certificó que el doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.456, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02, cumple requisitos para poder ocupar el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03, de la misma Entidad.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.626.125, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, para que asista al “*Festival Internacional de Cine de Cartagena (FICC)*”, del 2 al 5 de marzo de 2017, que se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión, la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.11.8 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel : 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **086** DE
(01 MAR 2017)

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que las señoras Diana Salcedo, Jefe de Industria y Diana Bustamante Escobar, Directora Artística del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, extendieron invitación a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.626.125, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, para asistir al “*Festival Internacional de Cine de Cartagena (FICCI)*”, que se realizará del 2 al 5 marzo de 2017, en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Que mediante comunicación No. 1-2017-3681 del 16 de febrero de 2017, la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, Directora General del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, solicitó comisión de servicios al interior del país, para asistir al mencionado evento.

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la Entidad a su cargo y guarda relación directa con las funciones que ejerce, considerando que es un espacio para fortalecer estrategias y conocer nuevos instrumentos que ayuden a desarrollar de manera integral el sector audiovisual, a través del fomento de nuevos espacios para la creación, circulación y preservación de las artes audiovisuales, para generar nuevos proyectos que propenden por la internacionalización de Bogotá como un escenario filmico.

Que el Instituto Distrital de Artes – IDARTES reconocerá a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 2 de marzo, cien por ciento (100 %) por los días 3 y 4 de marzo y del cincuenta por ciento (50%) por el día 5 de marzo de 2017, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 231 de 2016, con cargo al rubro No. 3-1-2-02-02-00-0000-00, por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1546 del 28 de febrero de 2017.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 086 DE 01 MAR 2017 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y se hace un encargo”

sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.11.11 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2º.- El Instituto Distrital de Artes – IDARTES reconocerá a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 2 de marzo, cien por ciento (100 %) por los días 3 y 4 de marzo y del cincuenta por ciento (50%) por el día 5 de marzo de 2017, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 231 de 2016, con cargo al rubro No. 3-1-2-02-02-00-0000-00, por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1546 del 28 de febrero de 2017.

Artículo 3º.- Encargar a partir del día 2 de marzo de 2017, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.456, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 de la misma entidad, hasta por el término que dure la comisión de la titular.

Artículo 4º.- Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, al Instituto Distrital de Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Artículo 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

01 MAR 2017

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

Proyecto
Revisó
Aprobó

Juan Carlos Gomez Bautista
Luisa Esther Jaramillo Moraga
Natalia Stefania Walteros Rojas
Margarita Hernandez Valderrama
Gil J. Buñrago Arias

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**